



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS
AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA N° 033/21

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Presidente Municipal ingresada en fecha 25 de noviembre de 2021, por la que solicita la autorización para hacer uso de goce de licencia, y

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Provincial en su art. 234, establece que en el caso que el Presidente Municipal se ausente de manera temporaria por un plazo que exceda los cinco (5) días, ejercerá sus funciones el Vicepresidente Municipal;

Que por su parte el art 104 de la ley Orgánica de Municipios N° 10.0027 texto modificado por la ley N° 10.082, establece que en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles, se hará cargo de las funciones de este el Vicepresidente Municipal.

Que en igual sentido, el art. 108 inc. i) de la misma norma, dispone como deber del Presidente Municipal, solicitar autorización al Honorable Consejo Deliberante, para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles.

Que atento al pedido formulado por el Sr. Presidente Municipal supera el límite temporal establecido en la Constitución Provincial y la ley orgánica Municipal;

Que por todo lo expuesto:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo Primero: Otorgar licencia al Señor Presidente Municipal, Dn. Luis Horacio SIEBENLIST, desde el día 03 de Enero al 21 de Enero de 2022.-

Artículo Segundo: Por dicho período, se pondrá en funciones a la Sra. Jorgelina Ofelia SCHREINER, D.N.I. N°28.959.978 a partir del día 03 hasta el día 21 de Enero de 2022, como Presidente Municipal.

Artículo Tercero: Comuníquese, registre, publíquese y archívese

Sala de sesiones, Aranguren 29 de Noviembre de 2021.


FUCHS DIANA
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Aranguren
SCHREINER JORDELINA
PRESIDENTA H. C. D.
Municipalidad de Aranguren